



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe


Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2018-MDNCH


Nuevo Chimbote, 20 de Junio del 2018

VISTO:



En sesión de Concejo Ordinaria Celebrada el 20 de Junio del 2018, la solicitud de fecha 15 de Junio del 2018 presentada por la señora Regidora Beatriz Madrid Amayo, solicitando Licencia sin Goce de Haber a partir del 07 de Setiembre hasta el 07 de Octubre del 2018, a fin de postular en las próximas Elecciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 2° inciso 17 señala que es derecho fundamental de la persona humana participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación. Los ciudadanos tienen, conforme a Ley, derechos de elección, remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum y en el artículo 31° señala que es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción;

Que, mediante solicitud de fecha 06 de Junio del 2018 presentada por la señora Regidora Beatriz Madrid Amayo, solicitando Licencia sin Goce de Haber a partir del 07 de Setiembre hasta el 07 de Octubre del 2018, a fin de postular en las próximas Elecciones Municipales;


Que, el inciso 2) del Artículo 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo, por licencia autorizada por el concejo municipal, por un período máximo de 30 (treinta) días naturales";

Que, el Literal e) del Numeral 8.1) del Artículo 8° de la Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales establece que "No pueden ser candidatos en las elecciones municipales":

8.1 Los siguientes ciudadanos:

(...)

- e) Los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las municipalidades, si no solicitan licencia sin goce de haber, la misma que debe serles concedida treinta (30) días naturales antes de la elección.



Asimismo, el Artículo Sexto de la Resolución N° 0080-2018-JNE, DISPONE que los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las municipalidades, que, de acuerdo con el artículo 8, numeral 8.1, literal e), de la Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales, soliciten licencia sin goce de haber, con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Municipales 2018, procedan de la siguiente manera:

5. Las solicitudes de licencia deben ser presentadas con la debida anticipación y por escrito ante la entidad pública correspondiente. La licencia debe ser concedida con eficacia a partir del 7 de setiembre de 2018 (30 días calendario antes de las elecciones).
6. (...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; El Concejo Municipal con el Voto por Unanimidad, de los Señores Regidores asistentes en la Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha.

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia sin Goce de Haber solicitada por la señora Regidora *Beatriz Madrid Amayo*, con efectividad a partir del 07 de Setiembre hasta el 07 de Octubre del 2018, a fin de postular en las próximas Elecciones Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al Jurado Nacional de Elecciones la licencia otorgada a fin de ser tramitada conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 080-2018-JNE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE, al Secretario General el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

